



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1156 DE 2023

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Salud Pública, Especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Biología, Especialización en Gerencia del Talento Humano y Maestría en Ingeniería"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón a que las representaciones estudiantiles ante los Comités Curriculares de los programas de posgrado de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Salud Pública, Gerencia de Proyectos, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Biología, Especialización en Gerencia del Talento Humano y Maestría en Ingeniería; agotaron el periodo de representación de un (1) año como lo establece el Acuerdo N.º 21 de 2021, de aquí en adelante denominado Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre; resulta imperativo convocar a elecciones en aras de garantizar el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes en los procesos de electorales a nivel institucional y la debida conformación y funcionamiento de los distintos comités curriculares.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre, el cual establece en su artículo Nro. 24 que *"Para elegir al Representante Estudiantil ante el Comité Curricular sólo podrán hacer uso del derecho al voto, los estudiantes regulares del programa académico respectivo"*; la comunidad estudiantil perteneciente a los programas académicos de posgrado anteriormente mencionados, serían la parte actora en el proceso electoral que se pretende convocar.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones, y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones el día **sábado 30 de septiembre de 2023**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; en el Campus de Puerta Roja. para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los siguientes programas de posgrado:

- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Maestría en Salud Pública.
- Especialización de Gerencia de Proyectos.
- Maestría en Administración de Empresas.
- Maestría en Biología.
- Especialización en Gerencia del Talento Humano.
- Maestría en Ingeniería.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1156 DE 2023

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Salud Pública, Especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Biología, Especialización en Gerencia del Talento Humano y Maestría en Ingeniería"

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a alguna de las Representaciones Estudiantiles, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el respectivo programa académico de posgrado de la Universidad.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente un año antes a la inscripción.
- c) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
- d) No aspirar a más de una representación estudiantil simultáneamente.
- e) No pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad, caso en el cual deberá renunciar antes de hacer la respectiva inscripción.
- f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

Cada representante estudiantil contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 2o. Los estudiantes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su Representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 3o. El periodo de la representación estudiantil ante el Comité Curricular de los programas posgrado, será de un (1) año.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1156 DE 2023

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Salud Pública, Especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Biología, Especialización en Gerencia del Talento Humano y Maestría en Ingeniería"

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones enunciadas en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el **11 de septiembre de 2023**.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes a las representaciones estudiantiles señaladas en el Artículo 1o de este acto administrativo, deberán inscribirse ante la Facultad respectiva, previa identificación personal con cédula de ciudadanía o carnet estudiantil, hasta el **11 de septiembre de 2023**, hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO 4o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **14 de septiembre de 2023**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 5o. La Secretaría General publicará el **18 de septiembre de 2023**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Comités Curriculares de los programas de posgrado relacionados en el Artículo 1o del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Verónica Jaramillo S.	Asistente Administrativo	
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.